DICTAMEN N°05/2014
Concurso de ofertas n° 02/2014

Carmen del Paraná, 16 de mayo del 2014.-

Señor
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del **Concurso de Ofertas n°2/2014** ID **n. 274.429**, para la "**Adquisición de Almuerzo escolar** "para la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a **Concurso de Ofertas n°02/2014**con ID n° **274.429**"**Adquisición de Almuerzo escolar "**del Plan Anual de Contrataciones año 2014, cuyo:

COSTO ESTIMADO de Gs.480.000.000 (Cuatrocientos ochenta millones), las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a cinco empresas y que obran en el expediente, tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido dos sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las empresas:

Fortaleza Emprendimientos
del señor Carlos Atilio Carl son Capli .....Gs. 450.659.076.-
El Rancho de la Sra. Lilian Duarte de Viveros..... Gs. 465.296.160.

Se adjunta acta de apertura de sobres

2.-**Presentacion de documentos**

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación para la Adquisición de **"Adquisición de Almuerzo Escolar"**, la oferta es analizada a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación.-**

Documentos	Fortaleza Emprendimientos del señor Carlos Atilio Carl son Capli	El Rancho de la Sra. Lilian Duarte de Viveros
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado en base al formulario estándar	Cumple	Cumple
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida	Cumple	No cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmado	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades.	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.AY/o impuesto a la renta	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado,	Cumple	No cumple
Declaración jurada art40 y20de la ley 2051/03	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	No cumple
Balance Gral. de los últimos dos tres (2) años	Cumple	No cumple
Copias de contratos o facturaciones para demostrar que la empresa tiene experiencia en el ramo como mínimo de (2) dos años.	Cumple	No cumple
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	Cumple	No cumple
Declaración jurada por la que el oferente acredite su capacidad en materia de recursos (equipamientos) para cubrir los servicios.	Cumple	No cumple
.		

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, se pudo comprobar que la empresa el Rancho de la Sra. Lilian Duarte de Viveros no ha dado cumplimiento con uno de los requisitos sustanciales exigido en el PBC, cual es la presentación La Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. *Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc 1 La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente* extendida; .por tal motivo su oferta queda descalificada y no podrá ser evaluada técnica y económica.----------
Seguidamente se observa que la empresa del señor Carlos Atilio Carlson , si ha dado cumplimiento a cabalidad con la provisión de los documentos sustanciales y formales exigida en el PBC .----------

3.-<u>Especificaciones Técnicas</u>

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que todas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.-------

Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
- ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
- ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
- ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

Balance General de los últimos tres años. (En caso de no contar con tres años, presentar Balance del último año o de los últimos dos años)

FORTALEZA EMPREDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI								
RATIO DE LIQUIDEZ			**ENDEUDAMIENTO**			**RENTABILIDAD**		
Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
Activo Corriente	134.089.514.-	3.39	Pasivo Total	39.938.278.-	0.29	Utilidad (UAI)	4.151.236	0.044
Pasivo Corriente	39.477.029.-		Activo Total	134.089.514.-		Patrimonio neto	94.151.236.	
Activo Corriente	1.236.748.364	1.09	Pasivo Total	1.131.369.364.-	0.91	Utilidad (UAI.)	19.530.236	0.185
Pasivo Corriente	1.131.369.364		Activo Total	1.236.748.364.-		Patrimonio neto	105.379.000	
CUMPLE		**4.48**	**NO CUMPLE**		**1.2**	**CUMPLE**		**0.229**

4.-Concluciones y recomendación

Que analizada la oferta de la empresa fortaleza emprendimientos del señor Carlos Atilio Carlson se pudo observar que han dado cumplimiento a cabalidad con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones siendo acta de evaluarse técnica y económicamente.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones *Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente la oferta más baja.*----------

Por lo expuesto más arriba, este comité de evaluación recomienda a la máxima autoridad, la adjudicación, para la contratación de los servicios de **"Adquisición de Almuerzo Escolar "**a la empresa **Fortaleza Emprendimientos** por la suma de Gs. **450.659.076 (**Cuatrocientos cincuenta millones seiscientos cincuenta y nueve mil setenta y seis guaraníes.)Por ser la oferta, que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo y se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los diez y seis días del mes de mayo del año 2.014.----------

Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

José Cantero Benítez
Comité de Evaluación

Federico Pereira Meza
Comité de Evaluación

Lease Germán Pereira Meza